



**Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación**

México

Unidad de Administración

Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**DGAF/DRMSG/LP/001/2018 “ENAJENACIÓN POR VENTA DE
VEHÍCULOS TERRESTRES EN DESUSO”**

Ciudad de México a 02 de octubre de 2018

**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGAF/DRMSG/LP/001/2018
"ENAJENACIÓN POR VENTA DE VEHÍCULOS TERRESTRES EN DESUSO"**

BASES

De conformidad en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131 y 132 primer párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales, así como de las vigésima tercera fracción I, vigésima quinta, vigésima séptima, vigésima sexta, vigésima séptima, vigésima octava, vigésima novena, trigésima, trigésima primera, trigésima segunda y cuadragésima cuarta de las Normas (en lo sucesivo las Normas) para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (en lo sucesivo INEE), a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicada en Barranca del Muerto 341, primer piso, Col. San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, C.P. 03900, en la Ciudad de México, con el teléfono: 5482 0900, extensión 63020, el INEE invita a todos los interesados a participar en la presente Licitación Pública Nacional DGAF/DRMSG/LP/001/2018 "Enajenación por venta de vehículos terrestres en desuso" que tiene por objeto la enajenación de 6 (seis) vehículos integrados en un lote único, los que carecen de utilidad y se encuentran funcionales, pero no se requieren para la prestación del servicio.

Con fundamento en la vigésima quinta de las Normas para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del INEE, la presente convocatoria fue publicada en resumen en el Diario Oficial de la Federación el día 02 de octubre de 2018.

Índice

1	Información de los bienes	5
1.1	Descripción general, cantidad, unidad de medida y valor para la venta de bienes	5
1.2	Condiciones físicas de los bienes	5
1.3	Garantía de los bienes	5
1.4	Documentos a entregar de los vehículos	5
1.5	Uso y destino final de los vehículos	6
1.6	Lugar, fecha, horario y costo para obtener las bases	6
2	Requisitos esenciales de participación	6
2.1	Propuesta económica	8
3	Lugar, fecha y horario para verificar los vehículos	9
4	Procedimiento de Licitación	9
5	Junta de aclaraciones	9
6	Acto de presentación y apertura de ofertas (propuestas)	10
7	Acto de fallo	11
8	Plazo para modificar las bases	11
9	Descalificación de los licitantes	11
10	Prohibiciones de participar	12
11	Criterios de Evaluación y Adjudicación	12
11.1	Criterios de Adjudicación	12
11.2	Evaluación de propuestas	12
12	Garantías de cumplimiento	12
12.1	Garantía de sostenimiento de oferta	13
12.2	Garantía de pago de los vehículos	13
12.3	Garantía de retiro de los vehículos adjudicados	13
13	Subasta	13
13.1	Primera almoneda	14
13.2	Segunda almoneda	14
13.3	Procedimiento de la subasta	14
13.4	Cuestiones relativas a la subasta	15
13.5	Acta de la subasta	15
14	Notificaciones	15
14.1	En forma escrita	15
14.2	En forma presencial en el domicilio del licitante	15

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGAF/DRMSG/LP/001/2018
"ENAJENACIÓN POR VENTA DE VEHÍCULOS TERRESTRES EN DESUSO"

14.3	En forma mediante correo electrónico.....	15
14.4	Otros medios.....	16
15	Pago de los bienes	16
16	Lugar, plazo y condiciones para el retiro de los vehículos	17
16.1	Plazo para el retiro de los vehículos.....	17
16.2	Autorización de retiro de los vehículos.....	17
16.3	Lugar, horario y condiciones para el retiro de los vehículos.....	18
16.4	Retiro parcial de los vehículos.....	18
16.5	Acta correspondiente al retiro de los vehículos.....	18
16.6	Reparaciones a los vehículos.....	19
17	Penas convencionales	19
17.1	Penas convencionales por incumplimiento en el pago de los vehículos adjudicados.....	19
17.2	Penas por incumplimiento en el plazo del retiro de los vehículos.....	19
18	Sanciones	19
19	Causas de suspensión, cancelación y declaración de licitación desierta	20
19.1	Causas de suspensión temporal de la licitación.....	20
19.2	Causas de cancelación de la licitación.....	21
19.3	Causas de declaración de la licitación desierta.....	21
20	Disposiciones Generales	21
21	Recurso de revisión	22
22	Controversias	22
23	No negociación de las condiciones	22
24	Anexos	23

**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGAF/DRMSG/LP/001/2018
"ENAJENACIÓN POR VENTA DE VEHÍCULOS TERRESTRES EN DESUSO"**

1 Información de los bienes.

1.1 Descripción general, cantidad, unidad de medida y valor para la venta de bienes.

El INEE requiere enajenar 6 (seis) vehículos terrestres en un lote único, que carecen de utilidad y se encuentran funcionales pero no se requieren para la prestación del servicio, conforme a lo siguiente:

Lote único

Cons.	Número de inventario	Descripción del vehículo terrestre	Marca	Modelo	Valor mínimo de venta
1	I480800014030900001	AUTOMÓVIL GSII STD 4 PUERTAS	TSURU GSII	2004	\$25,858.70
2	I480800014050900002	AUTOMÓVIL SENTRA 5 PASAJEROS	NISSAN SENTRA XE	2006	\$26,719.10
3	I480800014050900003	AUTOMÓVIL SENTRA 5 PASAJEROS	NISSAN SENTRA XE	2006	\$27,231.40
4	I480800072030900001	CAMIONETA EUROVAN	VOLKSWAGEN EUROVAN	2004	\$51,597.00
5	I480800072040900002	CAMIONETA URVAN	NISSAN URVAN	2005	\$52,376.10
6	I480800072050900003	CAMIONETA URVAN	NISSAN URVAN	2005	\$51,307.20
TOTAL					\$235,119.50

1.2 Condiciones físicas de los bienes.

La venta de vehículos se formalizará AD CORPUS, es decir en las condiciones físicas, mecánicas, legales y administrativas y documentales en las que se encuentren los vehículos.

1.3 Garantía de los bienes.

El INEE no extenderá garantía alguna de funcionamiento, ni responderá en el presente o futuro por vicios ocultos, defectos, descomposturas, falta de componentes, documentos, ni de posibles desperfectos en los vehículos motivo de la presente licitación, ni por el uso que pudiere dárseles y no aceptará reclamaciones de especie alguna, aceptando desde ahora los licitantes estas condiciones y renunciando expresamente a presentar cualquier reclamación en este sentido.

El INEE no ofrecerá, ni proporcionará ningún medio o recurso para el retiro de los vehículos o traslado de estos de sus instalaciones a otro lugar distinto al que se encuentren.

1.4 Documentos a entregar de los vehículos.

Cuando el licitante ganador acredite haber liquidado el importe de los vehículos adjudicados, se le entregará la documentación relacionada a cada vehículo la cual, en lo aplicable, consiste en: acta de entrega-recepción de los bienes; comprobante de baja de placas; calca de las series del motor y de chasis; constancia de no tener reporte de robo y copia certificada de la factura entregada al INEE de cada vehículo terrestre.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGAF/DRMSG/LP/001/2018
"ENAJENACIÓN POR VENTA DE VEHÍCULOS TERRESTRES EN DESUSO"**

La documentación citada será entregada al licitante ganador en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en avenida Barranca del Muerto 341, primer piso, Col. San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, C.P. 03900, en la Ciudad de México, durante los 5(cinco) días hábiles posteriores al pago de los vehículos adjudicados, de 10:00 a 14:00 horas, por lo que al momento de su entrega el licitante ganador firmará un recibo por los documentos que le son entregados.

Con excepción del presente numeral, el INEE no se responsabiliza de entregar al adjudicatario ninguna otra documentación correspondiente a los vehículos terrestres licitados.

1.5 Uso y destino final de los vehículos.

Los adjudicatarios liberan al INEE de cualquier responsabilidad derivada del uso y destino final de los vehículos terrestres adjudicados.

1.6 Lugar, fecha, horario y costo para obtener las bases.

Los interesados podrán consultar las bases previamente a su solicitud, por lo que éste último será requisito indispensable para la participación en el procedimiento de licitación.

Las presente bases no tienen un costo de recuperación y podrán ser solicitadas a partir del 02 (dos) de octubre de dos mil dieciocho y hasta el día 16(dieciséis) de octubre de dos mil dieciocho, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en días hábiles, de las 10:00 a las 14:00 horas. A las personas que soliciten las bases se les entregará únicamente un ejemplar impreso y un comprobante de entrega.

2 Requisitos esenciales de participación.

Como parte de su propuesta los participantes deberán presentar un solo sobre cerrado, rubricado y sellado con cinta transparente, el cual en su exterior tendrá que contener: identificación de la licitación pública, nombre completo del licitante, fecha, domicilio, teléfono, correo electrónico y firma del licitante o su representante legal, y en su interior, deberá contener lo siguiente:

A. Requisitos de registro, consistentes en:

- 1) **Formato de acreditación de personalidad. (Anexo I)** En el caso de personas morales, adicionalmente deberán entregar anexar copia constitutiva y, en su caso, del poder otorgado a su representante legal.
- 2) **Declaración de no estar impedido para participar en la licitación. (Anexo II)**
- 3) **Manifiesto de conformidad con el contenido de las bases. (Anexo III)**
- 4) **Declaración de integridad. (Anexo IV)**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGAF/DRMSG/LP/001/2018
“ENAJENACIÓN POR VENTA DE VEHÍCULOS TERRESTRES EN DESUSO”

- 5) **Registro Federal de Contribuyentes.** Para acreditarlo deberá anexar copia clara y legible del formulario de alta en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria (SAT). En caso de modificación, se deberá presentar el aviso de SAT correspondiente.
- 6) **Copia del Comprobante de domicilio fiscal** (únicamente se aceptará recibo de luz o telefonía fija) con una fecha de expedición no mayor a dos meses anteriores a la fecha de presentación y apertura de propuestas, y que deberá corresponder con el domicilio registrado en SAT que se indica en el inciso 5) de este numeral y con el domicilio asentado en el Formato de Acreditación de personalidad del participante (Anexo I).
- 7) Escrito en el que manifieste que en caso de resultar ganador de la presente licitación **aceptará que todas las notificaciones le sean realizadas por cualquier medio electrónico** y las atenderá como notificaciones personales y oficiales, tal como se señala en el numeral 14 de estas bases, por lo que el comprobante electrónico que se genere de dicha comunicación hará las veces de acuse de constancia de notificación destinatario. En este escrito, el licitante deberá indicar la dirección de correo electrónico al que El INEE podrá realizar notificaciones.
- 8) Escrito en el que manifieste que acepta que la venta de vehículos se formalizará AD CORPUS, es decir, en las condiciones físicas, mecánicas, legales, administrativas y documentales en las que se encuentren los vehículos.
- 9) Escrito en el que manifieste que acepta que el INEE no extenderá garantía alguna de funcionamiento, ni responderá en el presente o futuro por vicios ocultos, defectos, descomposturas, falta de componentes o documentos, ni por el uso que pudiese dárseles y no aceptará reclamaciones de especie alguna, aceptando desde ahora los licitantes estas condiciones y renunciando expresamente a presentar cualquier reclamación en este sentido, por lo que no se reserva derecho alguno de reclamación ante el INEE ni ante alguna otra autoridad.
- 10) Comprobante de haber realizado la visita a las instalaciones donde se encuentran los vehículos objeto de la presente licitación conforme a la fecha, hora y lugar señalado en el numeral 5 de estas bases.
- 11) Escrito en el que manifieste que acepta que, una vez acreditado haber liquidado el importe de los vehículos adjudicados se les entregará la documentación relacionada a cada vehículo, la cual únicamente consistirá en lo señalado en el numeral 1.4 de estas bases.
- 12) Escrito en el que manifieste que acepta que en caso de resultar ganador libera al INEE de cualquier responsabilidad derivada del uso y destino final de los vehículos adjudicados.
- 13) Escrito en el que manifieste que en caso de resultar ganador no podrá presentar reclamación, ni querrela administrativa o judicial derivado de la falta de inspección física de los bienes para revisar su estado, descripción o especificaciones, asumiendo para sí totalmente la responsabilidad de los vehículos terrestres adquiridos.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGAF/DRMSG/LP/001/2018
"ENAJENACIÓN POR VENTA DE VEHÍCULOS TERRESTRES EN DESUSO"

- 14) Escrito en el que manifieste que, en caso de resultar ganador, realizará el retiro de los vehículos en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles a partir de la notificación del fallo, previa cita, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.
- 15) Escrito en el que manifieste que, en caso de resultar ganador, **acepta que todos los gastos que se originen** por concepto de acarreos, maniobras de carga y descarga, trámites, impuestos, derechos, seguros y cualquier otro gasto necesario para efectuar el retiro de los vehículos adjudicados, correrá a su cargo, incluyendo los gastos que origine la circulación de los mismos.

B. Garantías.

- 16) Garantía de sostenimiento de oferta mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria por un importe igual al 10% (diez por ciento) del importe total de su oferta económica, a favor del INEE.
- 17) Escrito en el que manifieste que, en caso de resultar ganador, el cheque presentado adquirirá el carácter de garantía de pago, y que el no realizar el pago en un periodo de tres días hábiles a partir de la notificación del fallo, el INEE hará efectiva la garantía correspondiente y será causal de revocación del fallo otorgado, y que, por tanto, la convocante podrá asignar el fallo de revocación del fallo otorgado, y que por tanto, la convocante podrá optar por asignar el fallo a la segunda o siguientes mejores ofertas que reúnan los requisitos establecidos o realizar un nuevo procedimiento, sin necesidad de declaración judicial previa ni de agotar el procedimiento correspondiente.

C. Propuesta económica. (Anexo V)

2.1 Propuesta económica.

Para elaborar su propuesta económica, los participantes deberán considerar lo siguiente:

- a) Se deberá ofertar por todos y cada uno de los vehículos que conforman el lote único.
- b) Los licitantes deberán especificar el importe total del lote. Dicho precio deberá considerarse en pesos y centavos, además de presentarse en número y letra.
- c) Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación en precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo.
- d) En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:
 - i. Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la convocante. Si el licitante no acepta la corrección se desechará la proposición.
 - ii. Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá el mayor importe, aplicando la corrección respectiva.

- e) La presentación de la oferta económica se realizará empleando el formato contenido en el Anexo V de las presentes bases (en caso de ser a mano deberá ser con letra de molde y clara, sin tachaduras ni enmendaduras).

3 Lugar, fecha y horario para verificar los vehículos.

Los participantes podrán verificar visualmente los vehículos terrestres que enajenará el INEE de manera superficial, por lo que:

- No se les podrá hacer ninguna prueba de operación;
- No serán puestos en marcha;
- No se moverán de su sitio, y
- No se permitirán las tomas de fotografías o grabaciones a los vehículos terrestres.

Para poder asistir a la verificación deberán enviar una solicitud a los correos electrónicos rriverap@inee.edu.mx y eespinosaz@inee.edu.mx a más tardar a las 18 horas del 11 de octubre de dos mil dieciocho.

Los interesados que hayan enviado el correo electrónico señalado en el párrafo precedente, deberán registrar su asistencia ante el personal designado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de 10:00 a 11:00 horas del día de la visita, en el mismo sitio donde se realizará ésta.

Cabe destacar que la visita programada para la verificación de los vehículos terrestres es obligatoria para los participantes, y al concluir cada visita la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales entregará el comprobante respectivo.

La falta de inspección física de los bienes por parte de los interesados para revisar su estado, descripción o especificaciones, es bajo su responsabilidad, por lo que no se aceptarán reclamaciones derivadas de la falta de dicha inspección.

4 Procedimiento de Licitación.

A los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hubiesen sido desechadas; así como cualquier persona aún sin haber adquirido las bases, en cuyo caso únicamente registrarán su asistencia y se abstendrán de intervenir durante el desarrollo de dichos actos.

Una vez iniciado cualquier acto público de los señalados en este numeral, no se permitirá acceso a ninguna persona o servidor público ajeno al mismo.

5 Junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración a las presentes bases deberán cumplir lo siguiente:

A. En forma presencial.

- 1) Deberán indicar el numeral o punto específico con el se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar;
- 2) Deberá enviarse a través de correo electrónico a las siguientes direcciones riverap@inee.edu.mx y eespinosaz@inee.edu.mx.
- 3) Deberán ser recibidas a más tardar a las 11:00 horas del día 20 (veinte) de octubre de 2018;
- 4) Se deberá entregar el original de la solicitud de aclaración debidamente firmado por el representante legal y exhibir al momento de registrar su participación en la junta de aclaraciones. En caso de no cumplir con este requisito, no se dará atención a la solicitud de aclaración que el participante haya remitido por correo electrónico.

Las respuestas a las solicitudes de aclaración serán dadas a conocer a los participantes en la junta pública que dará inicio a las 11:00 horas del día 22(veintidós) de octubre de 2018, en la sala de juntas 4, sito en avenida Barranca del Muerto 341, piso 1, colonia San José Insurgentes, Benito Juárez, código postal 03900, en la Ciudad de México. Los dudas o cuestionamientos formulados y las respuestas y aclaraciones correspondientes constarán en el acta que al efecto se levanten la que será firmada por quienes hubieran asistido, sin que la falta de la firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma; se podrá entregar una copia a los participantes que hubieren asistido. Este acto será de carácter informativo, por que no se recibirán ni contestarán preguntas adicionales.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes, sin embargo, la falta de observación de los requisitos y acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones por parte del licitante no lo releva de la aceptación de las obligaciones que de ella se deriven.

Será obligación de los interesados en participar el obtener copia del acta de junta de aclaraciones y que formará parte integral de las bases de la licitación.

6 Acto de presentación y apertura de ofertas (propuestas)

El acto de presentación y apertura de ofertas, así como la presentación de la documentación legal, administrativa y los anexos correspondientes, se realizarán en la sala de juntas 4, sito en avenida Barranca del Muerto 341, piso 1, colonia San José Insurgentes, Benito Juárez, código postal 03900, en la Ciudad de México, el día 30 (treinta) de octubre a las 11:00 horas, y registro de los licitantes a dicho evento será de 10:30 a 10:59 horas del mismo día.

A este acto se invitará a un representante del Órgano Interno de Control del INEE, sin que su presencia sea un requisito indispensable para la realización y validez del mismo.

En este acto, así como en el del fallo, tratándose de personas físicas sólo podrá participar el propio oferente o su representante legal y en el caso de persona moral el representante legal.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGAF/DRMSG/LP/001/2018
"ENAJENACIÓN POR VENTA DE VEHÍCULOS TERRESTRES EN DESUSO"

Una vez registrados los concursantes y recibidos los sobres que contienen sus ofertas, no se aceptará declinación alguna. Una vez iniciado el acto no se permitirá la entrada a ningún observador.

La convocante abrirá los sobres cerrados que contienen las ofertas propuestas, hará la revisión cuantitativa de la documentación legal, administrativa y sus anexos, y leerá en voz alta el monto de la oferta económica de aquellos licitantes que cumplieron cabalmente con los requisitos solicitadas. Las ofertas se recibirán para su posterior evaluación en forma cualitativa.

Del evento se procederá a levantar acta en la que se asentarán únicamente los montos de las ofertas que cubrieron con toda la documentación requerida, la cual será firmada por los servidores públicos de la Convocante y Licitantes asistentes. La omisión de firma de alguno o algunos de los Licitantes no invalida el contenido y efecto de dicha acta.

7 Acto de fallo.

El fallo se dará a conocer en la sala de juntas 4, sito en avenida Barranca del Muerto 341, piso 1, colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, código postal 03900, en la Ciudad de México, el día 9 (nueve) de noviembre a las 11:00 horas.

8 Plazo para modificar las bases.

Solamente podrán efectuarse modificaciones hasta inclusive el segundo día hábil anterior al del acto de presentación y apertura de ofertas. Dichas modificaciones se harán del conocimiento de los interesados durante la junta de aclaraciones. Será obligación de los interesados en participar, el obtener la copia del acta de la junta de aclaraciones, misma que también será colocada en la página de internet de INEE y formará parte de las bases de la licitación.

9 Descalificación de los licitantes.

Será motivo de descalificación de los licitantes y, por ende, de desechamiento de propuestas cuando se presenta una o más de las siguientes situaciones:

- a) El incumplimiento de uno o alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases.
- b) Que la propuesta de la oferta económica sea inferior al valor mínimo para la venta del lote único.
- c) En caso que se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros establecer las condiciones para provocar la subasta u obtener una ventaja indebida.
- d) Proporcionar información falsa como parte de la propuesta.
- e) Cuando la garantía de sostenimiento de la oferta no cubra el 10% (diez por ciento) del total de su oferta por el lote único de los vehículos terrestres a enajenar.

10 Prohibiciones de participar.

No podrán participar las personas físicas o morales que se ubiquen en los supuestos establecidos en el artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales y/o en el artículo 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Aquellos licitantes que por causas imputables a ellos mismos no retiren los bienes en al menos dos ocasiones durante un año, contados a partir del día límite que tenía para efectuar el primer retiro, estarán impedidos para participar en procedimientos de venta de bienes que convoque el INEE durante dos años calendario, a partir de la que sea notificada dicha situación, lo anterior de conformidad con la vigésima novena de las Normas.

11 Criterios de Evaluación y Adjudicación.

11.1 Criterios de Adjudicación.

- a) La adjudicación se realizará por lote único, el cual comprende la totalidad de los vehículos terrestres señalados en el numeral 1.1.
- b) La adjudicación se realizará a favor del licitante que habiendo cumplido con la totalidad de los requisitos haya presentado la oferta económica más elevada.
- c) En caso de presentarse un empate, la adjudicación se efectuará a favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que el INEE realice en el propio acto de fallo. El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositados en una urna trasparente y vacía, de que se extraerá el boleto del participante ganador.

11.2 Evaluación de propuestas.

Para la evaluación de las propuestas se verificará cuantitativa y cualitativamente que se cumpla la totalidad de los requisitos.

Únicamente se evaluarán los documentos solicitados en las presentes bases, por lo que cualquier documento adicional que se presente en las propuestas no será objeto de revisión ni evaluación.

12 Garantías de cumplimiento.

Como parte de su oferta, cada participante deberá presentar cheque certificado o de caja a favor del INEE, expedido por una Institución Bancaria, que será **por un importe igual al 10% (diez por ciento) del valor mínimo de venta del lote de vehículos comprendidos en su oferta económica**, en pesos enteros sin centavos; en caso de que el valor exacto de la garantía signifique pesos y centavos, se deberá cerrar la cantidad al entero inmediato superior.

Dicho cheque será devuelto a los participantes a partir del momento en que concluya el acto mediante el cual se dé a conocer el fallo del procedimiento y hasta quince días naturales siguientes a dicha notificación, salvo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGAF/DRMSG/LP/001/2018
"ENAJENACIÓN POR VENTA DE VEHÍCULOS TERRESTRES EN DESUSO"

el del participante ganador, el cual permanecerá en custodia de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del INEE y será devuelto al participante ganador, o a su representante legal acreditado, una vez que realice el pago total del lote de vehículos que se le haya adjudicado y haya concluido con el retiro de los mismos.

- Las garantías presentadas por los licitantes en ningún caso generarán intereses en su favor.
- En ningún caso la garantía se podrá considerar como parte del propio pago.

12.1 Garantía de sostenimiento de oferta.

El cheque señalado en el numeral que antecede será presentado como garantía de sostenimiento de oferta, de conformidad con la vigésima novena de las Normas, el cheque deberá de ser por el 10% (diez por ciento) del importe total de su oferta económica, por lo que se desecharán aquellas inferiores al porcentaje señalado.

12.2 Garantía de pago de los vehículos.

Una vez concluido el acto de fallo, el cheque presentado como parte de su oferta adquirirá el carácter de garantía de cumplimiento de pago de los vehículos adjudicados al licitante

12.3 Garantía de retiro de los vehículos adjudicados.

Después de que el licitante ganador haya realizado el pago del lote de vehículos adjudicado a su favor, el cheque al que se refiere el numeral 12 será considerado como garantía para el retiro de bienes en el plazo establecido para tal efecto.

13 Subasta.

En caso de declararse desierta la licitación cuando, aún habiendo personas que adquirieron las bases, no se recibieron propuestas o no fueron aceptables aquellas presentadas, al concluir el acto de fallo se procederá a realizar una subasta. En esta etapa, se subastarán los bienes entre quienes:

- a) Hayan solicitado las bases para participar en esta licitación y cuenten con el comprobante de su entrega.
- b) Hayan cumplido con los resultados de registro señalados en los apartados A y B del numeral 3 de las presentes bases, y otorguen garantía respecto de los bienes que pretenden adquirir, la que servirá como garantía de sostenimiento de las posturas correspondientes.
- c) Los licitantes cuyas propuestas se ubiquen en el supuesto referente a que no cubran el valor para venta fijado para los bienes podrán participar en la subasta, salvo los que se compruebe que establecieron acuerdos para provocarla u obtener alguna ventaja indebida.

La garantía de sostenimiento de ofertas presentadas de conformidad con el numeral 12.1 cubrirá el sostenimiento de las posturas que se presenten durante la subasta.

La subasta se desarrollará conforme a lo siguiente:

13.1 Primera almoneda

Se considera postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor para venta fijado para la licitación.

13.2 Segunda almoneda

Si en la primera almoneda no hubiera postura legal, se realizará enseguida una segunda, deduciendo en ésta un 10% (diez por ciento) de la postura legal anterior.

13.3 Procedimiento de la subasta

- 1) Las posturas se formularán por escrito, y deberán contener:
 - a) Nombre, domicilio y teléfono del postor;
 - b) Cantidad ofertada por cada vehículo e importe total del lote, y
 - c) Firma autógrafa del postor o representante legal debidamente acreditado.
- 2) Iniciada la subasta se revisarán las posturas y se desecharán las que no cubran por lo menos el valor de la venta establecido.
- 3) Se procederá a la lectura de las posturas aceptadas. Si hubiera varias, se declarará preferente a la que mayor precio oferte por el lote único y, en caso de empate, se celebrará sorteo manual solo para efectos de dicha declaración, en los términos señalados en la fracción XI de la vigésima de las Normas.
- 4) Declarada preferente una postura, se preguntará a los postores si alguno desea mejorarla en un porcentaje mínimo del 5% (cinco por ciento) respecto de la postura preferente. En el caso de que alguno la mejore antes de que trascurren cinco minutos de hecha la pregunta, se interrogará a los demás sobre si desean pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan. Pasados cinco minutos sin que se mejore la última postura o puja, se declara fincada subasta en favor del postor que la hubiere hecho.
 - a) En cuanto a la formulación de las pujas, le será aplicable lo dispuesto al inciso 1).
 - b) En caso de que el postor ganador incumpla con el pago de los bienes, el INEE hará efectiva la garantía correspondiente y podrá adjudicar dichos bienes a la segunda o siguientes mejores posturas o pujas aceptadas.

13.4 Cuestiones relativas a la subasta.

El INEE, resolverá bajo su responsabilidad, cualquier cuestión que se suscite relativa a la subasta.

13.5 Acta de la subasta.

El INEE, en el acta que levante con motivo de la subasta, registrará todas y cada una de las posturas y pujas que se presenten, así como el desarrollo del evento.

14 Notificaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativo, de aplicación supletoria a la presente Licitación Pública, los licitantes aceptan y reconocen las notificaciones que el INEE emita por cualquier de los medios que se indican a continuación:

14.1 En forma escrita.

Conforme a las actas derivadas de la presente licitación.

14.2 En forma presencial en el domicilio del licitante.

Queda entendido que el domicilio fiscal señalado en el "Formato para acreditar la personalidad del participante" se considera como el domicilio convencional para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos con relación a la presente operación.

14.3 En forma mediante correo electrónico.

Las notificaciones que por correo electrónico se realicen al participante que resulte ganador de esta licitación, las cuales sean dirigidas por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, tendrán el carácter de notificación personales y surtirán sus efectos el día en que sean realizadas; por lo que el comprador estará a su estricto cumplimiento.

Derivado de lo anterior, como parte de su propuesta, cada participante deberá presentar un escrito en el que manifieste que en caso de resultar ganador de la presente licitación aceptará que toda las notificaciones que le sean realizadas por cualquier medio electrónico las aceptará y atenderá como notificaciones personales y oficiales, tal como se señala en el párrafo anterior por lo que el comprobante electrónico que se genere de dicha comunicación hará las veces de acuse de la constancia de notificación al destinatario. En este escrito, el licitante deberá indicar la dirección de correo electrónico al que el INEE podrá realizar las notificaciones descritas en este numeral, el cual deberá de ser idéntico al declarado en el "Formato de acreditación de personalidad (Anexo I)".

14.4 Otros medios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de la aplicación supletoria a la presente Licitación Pública, la recepción de notificaciones y documentos derivados de las mismas, también podrá ser a través de la dirección de correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación electrónica que el INEE utilice.

15 Pago de los bienes.

El pago total del lote de los vehículos adjudicados deberá efectuarse en una sola exhibición, en pesos mexicanos, en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha del acto de fallo. Todo licitante quedará notificado del fallo con el solo levantamiento del acta correspondiente, esté o no presente, por lo que todo plazo que le afecte empezará a contar a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos dicha notificación. Bajo ninguna circunstancia, el cheque de garantía presentado por los licitantes se considera como parte del pago.

a) Prórroga para el pago.

Se señala que no se concederá prórroga para el pago del lote único.

b) Forma de realizar el pago.

El licitante adjudicado deberá efectuar el pago de los bienes adjudicados mediante depósito de cheque de caja o certificado a la cuenta que se le notificará al licitante ganador cuando se emita el fallo, a favor del INEE, debiendo entregar el original de dicho pago para recibir la documentación de los vehículos.

c) Entrega de comprobante de pago.

Es importante señalar que una vez realizado el pago de los bienes, y dentro del plazo señalado en el primer párrafo de este numeral, se deberá entregar el comprobante original en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

De no cumplirse con estas condiciones de pago, los adjudicatarios perderán su derecho en la operación y se harán acreedores a lo establecido en el punto 17 penas convencionales de estas bases.

Una vez que el INEE verifique que el pago se realizó dentro del plazo señalado, el adjudicatario contará con un plazo de 2 días hábiles para proporcionar a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del INEE el comprobante original del pago.

16 Lugar, plazo y condiciones para el retiro de los vehículos.

Para el retiro de los bienes, el participante que resulte ganador deberá considerar lo siguiente:

16.1 Plazo para el retiro de los vehículos.

Este retiro se iniciará a partir del día hábil siguiente cuando el INEE reciba el comprobante de pago a que se refiere el punto 15 de estas bases; el retiro deberá realizarse dentro del horario que señale el INEE, debiéndose ajustar a los mecanismos de control establecidos para tal efecto en el lugar donde se encuentren localizados los vehículos terrestres.

El retiro de la totalidad de los vehículos terrestres adjudicados en el presente evento deberá efectuarse, con recursos propios del licitante ganador, dentro de los 8 (ocho) días hábiles posteriores a la fecha del acto del fallo, previa confirmación del pago total de los mismos.

Si derivado de caso fortuito, fuerza mayor, o causas imputables a el INEE, no se retiraran los vehículos terrestres dentro del plazo otorgado para ello, se podrán modificar las fechas de término del retiro, sin costo para los adjudicatarios, sin que esto implique una ampliación o prórroga en el número de días contenidos dentro del plazo de retiro original.

Los adjudicatarios se obligan a aceptar las modificaciones al inicio y término de los plazos de retiro que, por las razones a que se refiere este punto, determine el INEE, sin responsabilidad para las partes.

16.2 Autorización de retiro de los vehículos.

Una vez que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales haya verificado el pago y haga la entrega de documentación que ampara la adquisición de los vehículos, solicitará al participante que resulte ganador un escrito en el indique la fecha y horario de retiro de los vehículos terrestres y los nombres de las personas el que bajo su responsabilidad y en su nombre y representación podrán realizar físicamente las operaciones de retiro de los vehículos, mediante poder notarial o carta poder simple, adjuntando copia simple de sus identificaciones (tanto del adjudicatario como del representante legal autorizado).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGAF/DRMSG/LP/001/2018
"ENAJENACIÓN POR VENTA DE VEHÍCULOS TERRESTRES EN DESUSO"

En el proceso de retiro de los bienes el participante adjudicado se compromete a tomar las medidas necesarias que garanticen la seguridad del personal que labora en las instalaciones, así como de los equipos e infraestructura de los inmuebles.

16.3 Lugar, horario y condiciones para el retiro de los vehículos

El participante ganador, para el retiro de los vehículos, se deberá presentar en el domicilio que se le indique, entregando:

- Carta responsiva mediante la cual libera al INEE a partir de la fecha, de cualquier responsabilidad legal, civil, administrativa y de cualquier otra índole;
- Copia de su identificación oficial; y
- Solamente en el caso de que acuda un representante del licitante adjudicado, deberá presentar copia de la identificación oficial del representante.

Los vehículos deberán ser retirados en un horario de 10:00 a 14:00 horas en días hábiles.

El participante adjudicado deberá sujetarse a las políticas internas de seguridad bajo los términos de las disposiciones aplicables, y ajustarse a lineamientos y otras disposiciones internas que se instrumenten en cada inmueble, por tal motivo el adjudicatario deberá presentarse con la anticipación debida en los lugares en que se localicen los vehículos a fin de realizar las gestiones administrativas necesarias.

El retiro de los vehículos se llevará a cabo por el licitante adjudicado en presencia de un representante del INEE.

El retiro será por cuenta y riesgo del licitante ganador, en el entendido de que será responsable de los daños que causare a otros vehículos, personas, bienes o a las propias instalaciones.

16.4 Retiro parcial de los vehículos

Los adjudicatarios con sus propios recursos, así como por su cuenta y riesgo deberán llevar a cabo el retiro de los vehículos a que se refieren las presentes bases, en el estado y lugar en que se encuentran, pudiendo realizar retiros parciales siempre y se dé aviso a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

16.5 Acta correspondiente al retiro de los vehículos.

Una vez concluido el retiro de cada vehículo, se levantará acta de entrega-recepción que será suscrita por.

- El participante adjudicado o bien la persona autorizada para representarlo.
- Un representante del INEE con nivel mínimo de Jefe de Departamento adscrito a la Dirección de Almacén e Inventarios;
- Dos testigos de asistencia.
- Copia simple de las identificaciones de cada uno de los que intervengan en el acta.

16.6 Reparaciones a los vehículos.

Los adjudicatarios solo podrán realizar reparaciones menores a los vehículos licitados para que circulen o puedan ser remolcados.

17 Penas convencionales.

17.1 Pena convencional por incumplimiento en el pago de los vehículos adjudicados.

Si los adjudicatarios no cumplieran con el pago en tiempo y forma o con cualquiera de las obligaciones a su cargo contenidas en estas bases, se cancelará la operación y se aplicará como pena convencional, por el simple retraso en el cumplimiento de su obligación de pago, el 10% (diez por ciento) del valor de referencia para venta correspondiente, la cual se ejecutará de la garantía de hubiesen constituido, en cuyo caso se notificará por escrito tal situación a los propios adjudicatarios, aceptando desde ahora los licitantes y, particularmente, los adjudicatarios de este procedimiento.

17.2 Pena por incumplimiento en el plazo del retiro de los vehículos.

Por cada día de atraso en el retiro de los vehículos, se cobrará por concepto de almacenaje la cantidad equivalente a 10 (diez) unidades de Medida y Actualización (UMA) por cada día calendario y por cada vehículo que no haya sido retirado a tiempo, debiendo efectuar el pago a través de las opciones señaladas en el numeral 15. Una vez transcurrido un plazo máximo de 15 días de retraso en el retiro de los vehículos adjudicados, el INEE podrá aplicar las sanciones correspondientes que se especifican en el numeral 18 de las presentes bases.

18 Sanciones

En caso de que la persona a la que se le haya adjudicado los vehículos, materia de la presente licitación no lleve a cabo el pago total de la oferta en la fecha señalada en el numeral 15, o no retire los vehículos a más tardar en la fecha señalada en el numeral 16.1, se hará acreedor a las sanciones que se indican a continuación:

- a) Perderá su derecho de adjudicación.

- b) Hará efectiva la garantía correspondiente y será causal de revocación del fallo otorgado y que, por tanto, la convocante podrá optar por asignar el fallo a la segunda o siguientes mejores ofertas que reúnan los requisitos establecidos o realizar un nuevo procedimiento correspondiente.
- c) El INEE hará exigible como pena convencional el monto del cheque de la garantía de sostenimiento de oferta y procederá conforme a sus intereses, sin que los intereses se reserven derecho alguno para solicitar en vía judicial alguna acción legal por hacer efectiva la garantía aludida.
- d) Serán aplicables, sin necesidad de declaración judicial previa ni de agotar el procedimiento correspondiente, las sanciones siguientes:
 - I. Cuando algún(os) licitantes(s) retire su oferta, se hará efectiva la garantía correspondiente.
 - II. Cuando el licitante ganador no formalice el retiro de los vehículos, por causas imputables a él mismo, en el plazo señalado en las presentes bases, se hará efectiva la garantía correspondiente.
 - III. En el caso de que el licitante que resulte adjudicado no cumpla con las obligaciones derivadas del presente procedimiento, se aplicará la garantía respectiva a favor del INEE, y se reserva el derecho de adjudicar los bienes al participante que haya presentado la oferta subsecuente más favorable o bien realizar un nuevo proceso.
 - IV. En caso de que no se presente el licitante adjudicado a alguno de los domicilios, éste deberá comunicarse a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, para que, de ser procedente, le re programe y ajuste las fechas de retiro en los días que al adjudicado y dicha calendarización resulte fuera de su plazo, este cubrirá los derechos que se indican en el numeral 17.2.

19 Causas de suspensión, cancelación y declaración de licitación desierta.

19.1 Causas de suspensión temporal de la licitación.

Serán causas de suspensión temporal de la licitación, las siguientes:

- a) Cuando se presuma la existencia de arreglos entre licitantes para disminuir los precios de los bienes objeto de esta licitación, o
- b) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves. De ser el caso, se notificará a los involucrados.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGAF/DRMSG/LP/001/2018
“ENAJENACIÓN POR VENTA DE VEHÍCULOS TERRESTRES EN DESUSO”

Una vez que las causas que hubiera motivado la suspensión temporal de la licitación hayan desaparecido, se reanudará la misma dando aviso a los licitantes.

19.2 Causas de cancelación de la licitación.

Serán causas de cancelación de la licitación, las siguientes:

- a) La existencia de caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Cuando se compruebe la existencia de arreglos entre licitantes para disminuir los precios de los bienes objeto de la presente licitación, o cuando se compruebe la existencia de otras irregularidades graves.
- c) En caso de determinarse la cancelación de la licitación, el INEE podrá llevar a cabo un nuevo procedimiento.

19.3 Causas de declaración de la licitación desierta.

Serán causas de que se declare desierta la licitación, las siguientes:

- a) Ninguna persona solicite las bases.
- b) Nadie se registre para participar en el acto de presentación y apertura de ofertas.
- c) Cuando los licitantes solicitaron las bases, cumplieron con los requisitos para su registro, pero incumplieron con otros requisitos esenciales de la licitación, entre los que se encuentran, el no presentar oferta para la licitación o esta fue inferior al valor para venta o, no presentaron garantía de sostenimiento. En este supuesto se procederá a realizar una subasta.

20 Disposiciones Generales

La presentación de su propuesta, implica la aceptación expresa de todas y cada una de las condiciones antes descritas, así como el hecho de haber verificado el estado físico de los vehículos, por lo que acepta las condiciones en las que se encuentran, asumiendo en dicho caso la responsabilidad sobre cualquier acto u omisión sobre los bienes adjudicados a su favor, incluso para los casos de indemnización de cualquier índole por daños al INEE o por terceros durante el plazo operativo del retiro de los bienes.

El INEE no extenderá garantía alguna, ni se responsabilizará por vicios ocultos y/o defectos de cualquier tipo o clase de los vehículos objeto de la presente adjudicación.

La interpretación de las presentes bases es la que en su esencia la convocante plasma por lo que, previo a la firma de recepción del participante, esta aclarará cualquier duda al respecto al contenido del mismo, por lo que al firmar el participante asume por entendido y comprendido el contenido y alcances de las presentes bases.

21 Recurso de revisión

De conformidad con la cuadragésima cuarta de las Normas, los participantes que adviertan actos irregulares durante el presente procedimiento de venta podrán solicitar al Órgano Interno de Control del INEE se aplique el recurso de revisión establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a efecto de que éste determine lo conducente en términos de las previsiones de dicha Ley y, en su caso, imponga las sanciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Las oficinas del Órgano Interno de Control del INEE se encuentran ubicadas en Av. Barranca del Muerto 341, piso 4 (cuatro) Col. San José Insurgentes. Delegación, Benito Juárez, C.P. 03900, en la Ciudad de México.

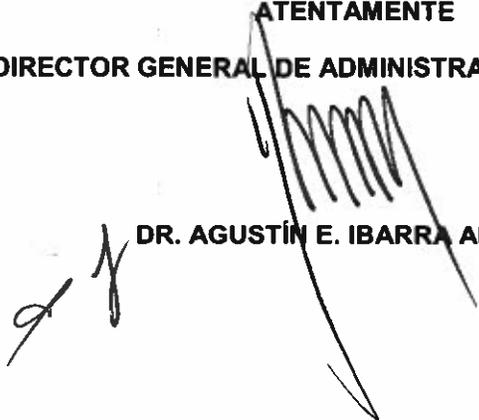
22 Controversias

Los tribunales federales con competencia territorial en la Ciudad de México conocerán de las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de licitación, por lo que el licitante renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro; así mismo, dichas controversias se resolverán en apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables, por lo que toda estipulación o acuerdo en contrario será nulo y no surtirá efecto legal alguno.

23 No negociación de las condiciones

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes será negociada, modificada, adicionada o eliminada una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


DR. AGUSTÍN E. IBARRA ALMADA

24 Anexos

Bases para la Licitación Pública Nacional No. DGAF/DRMSG/LP/001/2018 "Enajenación por venta de vehículos terrestres en desuso"

Anexo I. Formato de acreditación de personalidad

Ciudad de México, a __ de _____ de 2018

(Nombre), manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente procedimiento, a nombre y representación de: (Participante) _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: calle y número _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad Federativa _____

Teléfonos: _____

Correo electrónico: _____

Nº de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas.

Apellido paterno: _____ Apellido materno _____ nombre(s) _____

Apellido paterno: _____ Apellido materno _____ nombre(s) _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante legal: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(FIRMA AUTÓGRAFA)

Nota: El presente anexo podrá ser producido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, siempre y cuando contenga lo establecido en el mismo, preferentemente en el orden indicado, en papel membretado del Licitante y, de ser el caso, adecuando su contenido para el caso de que el licitante sea persona física.

Bases para la Licitación Pública Nacional No. DGAF/DRMSG/LP/001/2018 “Enajenación por venta de vehículos terrestres en desuso”

Anexo II. Declaración de no estar impedido para participar en la licitación

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2018

**Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación**
Av. Barranca del Muerto 341,
Col. San José Insurgentes,
Delegación Benito Juárez
C.P. 03900, Ciudad de México.

En cumplimiento a la ordenado por los artículos 131 de la Ley General de Bienes Nacionales y/o en el artículo 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y para efectos de presentar proposición en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Instituto, con relación a la Licitación Pública Nacional No. DGAF/DRMSG/LP/001/2018 “Enajenación por venta de vehículos terrestres en desuso”, me permito manifestarle bajo protesta de decir la verdad, que conocemos el contenido de los artículos referidos, así como sus alcances legales, y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios no se encuentran en los supuestos que establecen estos preceptos.

De igual forma, manifiesto que no he incurrido en incumplimiento del retiro de bienes en al menos dos ocasiones durante un año por causas imputables a mi presentada, contando a partir del día límite que tenía para el primer retiro, por lo que mi representada no está impedida para participar en procedimientos de venta de bienes que convoque el INEE durante dos años calendario, a partir de que se hubiere notificado dicha situación por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA) _____
Representante legal autorizado (nombre y cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser producido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, siempre y cuando contenga lo establecido en el mismo, preferentemente en el orden indicado, en papel membretado del Licitante y, de ser el caso, adecuando su contenido para el caso de que el licitante sea persona física.

Bases para la Licitación Pública Nacional No. DGAF/DRMSG/LP/001/2018 "Enajenación por venta de vehículos terrestres en desuso"

Anexo III. Manifiesto de conformidad con el contenido de las bases

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2018

**Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación**
Av. Barranca del Muerto 341,
Col. San José Insurgentes,
Delegación Benito Juárez
C.P. 03900, Ciudad de México.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que conozco, estoy conforme y acepto el contenido legal y alcance de lo siguiente:

- El contenido de estas bases y sus anexos; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante.
- Los criterios de evaluación y adjudicación señalados en el numeral 11.
- Que el costo de preparación de las proposiciones del presente procedimiento es con cargo para los Licitantes.
- He verificado el estado físico de los vehículos, por los que acepto las condiciones en las que se encuentran asumiendo en dicho caso la responsabilidad sobre cualquier acto u omisión sobre los bienes adjudicados, incluso para los casos de indemnización de cualquier índole por daños a esta Institución o por terceros durante el plazo operativo del retiro de los bienes.
- Que la visita programada para la verificación de los bienes tendrá carácter obligatorio para los participantes, y al concluir cada visita, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales entregará el comprobante correspondiente.
- El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación no extenderá garantía alguna, ni se responsabilizará por vicios ocultos y/o defectos de cualquier tipo o clase de los derechos de los bienes objeto de la presente adjudicación.
- Las leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.
- Que serán aplicables, sin necesidad de declaración judicial previa ni de agotar el procedimiento establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, las sanciones señaladas en el numeral 18 de las bases de esta licitación.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en el presente procedimiento.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

Representante legal autorizado (nombre y cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser producido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, siempre y cuando contenga lo establecido en el mismo, preferentemente en el orden indicado, en papel membretado del Licitante y, de ser el caso, adecuando su contenido para el caso de que el licitante sea persona física.

Bases para la Licitación Pública Nacional No. DGAF/DRMSG/LP/001/2018 “Enajenación por venta de vehículos terrestres en desuso”

Anexo IV. Declaración de integridad

Ciudad de México, a __ de _____ de 2018

**Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación**
Av. Barranca del Muerto 341,
Col. San José Insurgentes,
Delegación Benito Juárez
C.P. 03900, Ciudad de México.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la Empresa _____, manifiesto, bajo protesta de decir la verdad, que nosotros mismos o a través de interpósita persona nos abstendremos de toda conducta tendiente a provocar la subasta u obtener una ventaja indebida.

De igual manera, manifiesto que nos abstendremos de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA) _____
Representante legal autorizado (nombre y cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser producido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, siempre y cuando contenga lo establecido en el mismo, preferentemente en el orden indicado, en papel membretado del Licitante y, de ser el caso, adecuando su contenido para el caso de que el licitante sea persona física.

Bases para la Licitación Pública Nacional No. DGAF/DRMSG/LP/001/2018 "Enajenación por venta de vehículos terrestres en desuso"

Anexo V. Formato de presentación de la propuesta económica

Ciudad de México, a __de _____de 2018

**Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación**
Av. Barranca del Muerto 341,
Col. San José Insurgentes,
Delegación Benito Juárez
C.P. 03900, Ciudad de México.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____de la
empresa _____, me permito presentar la siguiente propuesta:

No.	Concepto	Precio
1	Lote único de 6 (seis) vehículos terrestres en desuso	

La proposición presentada asciende a un monto de:

\$ (IMPORTE CON NUMERO Y LETRA) _____

- Acepto que la oferta expresada permanecerá firme hasta el momento de realizar el retiro de los vehículos que, en su caso, me sean adjudicados en la presente licitación.
- Mi representada manifiesta que la presente oferta económica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento hasta, por lo menos, noventa días posteriores a su conclusión.

**ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA**

(FIRMA AUTÓGRAFA)

Representante legal autorizado (nombre y cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser producido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, siempre y cuando contenga lo establecido en el mismo, preferentemente en el orden indicado, en papel membretado del Licitante y, de ser el caso, adecuando su contenido para el caso de que el licitante sea persona física.

